REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MATE/MARR/MSVO/OBMM/jes

# **DECRETO EXENTO Nº4460**

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2022.

#### VISTOS

.

MM

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°90/22, del Jefe Unidad de Operaciones.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-423-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 21 al 22 de Noviembre de 2022.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

### CONSIDERANDO :

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Jefe Unidad de Operaciones, mediante Memorándum de "Vistos6", se solicita la adquisición de 1.400 litros de petróleo, para caldera del CESFAM Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **COMERCIAL Y SERVICIOS C & S LIMITADA**, **Rut: 76.034.384-6**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

# DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: COMERCIAL Y SERVICIOS C & S LIMITADA, Rut: 76.034.384+6, según orden de compra N°3864-836-AG22, por la adquisición de1.400 litros de petróleo, para caldera, por un monto de \$1.685.992 IVA incluido.

- 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.03.003.001.001.
- 4. EMITASE la Orden de Compra.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

# WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

Administrador Municipal